

Referencia:	2022/0000008B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 8 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 03.02.2022 (10:40 HORAS)

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.02.2022 a las 10:40 horas se actuó lo siguiente respecto del punto 8.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO PISCINA MUNICIPAL DE LA OLIVA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0030/21 (EXPTE. TAO 2021/00009756L). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **CANARAGUA CONCESIONES SAU; ELECTRIMEGA S.L.U.; LUMICAN S.A.; SINCROLUX.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

Oferta empresa CANARAGUA CONCESIONES SAU: 67.881,84€, incluido IGIC,

CRITERIOS SOCIALES	SI	NO
Se compromete a asignar a la obra al menos a una persona con discapacidad (2 puntos)		X
Se compromete a asignar a la obra al menos a una mujer (3 Puntos)		X

Mejora en potencia de módulos fotovoltaicos : **NO SE OFERTA ESTA MEJORA**

Mejora en Acumulación: **NO SE OFERTA ESTA MEJORA**

Oferta empresa ELECTRIMEGA S.L.U.: 78.384,22€, incluido IGIC,

Criterios sociales	SI	NO
Se compromete a asignar a la obra al menos a una persona con discapacidad (2 puntos)	X	
Se compromete a asignar a la obra al menos a una mujer (3 Puntos)	X	

Nº total placas a instalar	Wp por unidad de placa	Total Potencia ofertada (A)	Potencia proyectada (B)	Potencia adicional A-B
100	500 W	50.000 W	39.610 W	10.390 W

Nº total acumuladores ion-litio	Kwh por acumulador	Acumulación total a instalar (Kwh)	Incremento acumulación (32 kWh - 0 kWh)
2	16 kWh	32 kWh	32 kWh

Oferta empresa LUMICAN S.A.: 73.948,74€, incluido IGIC,

<i>Criterios sociales</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Al menos una persona con discapacidad (2 puntos)</i>		<i>NO</i>
<i>Al menos una mujer (3 puntos)</i>		<i>NO</i>

<i>Nº total módulos proyecto</i>	<i>Potencia por módulos de oferta</i>	<i>Total Potencia ofertada (A)(máximo50 Kwp)</i>	<i>Potencia proyectada 39.600 W (B)</i>	<i>Potencia adicional A-B</i>
89	470	41.830,00	39.600,00	2.230,00

<i>Nº total de acumuladores ion Litio</i>	<i>Kwh por acumulador</i>	<i>Total Acumulación (kwh) ofertada (A)</i>
0	0	0,00

Oferta SINCROLUX S.L.: 77.803,32€, incluido IGIC,

CRITERIOS SOCIALES	SI	NO
Se compromete a asignar a la obra al menos a una persona con discapacidad (2 puntos)		X
Se compromete a asignar a la obra al menos a una mujer (3 Puntos)		X

<i>Nº total módulos proyecto</i>	<i>W. por módulo oferta</i>	<i>Total Potencia ofertada (A)(max 50 kwp)</i>	<i>Potencia proyectada (B)</i>	<i>Potencia adicional A-B</i>
89	455	40495	39.610 W	885 W

<i>Nº acumuladores total ion-litio</i>	<i>Kwh por acumulador</i>	<i>Total acumulación kwh ofertada (A)</i>
1	16,6	16,6

A continuación, la mesa acuerda solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.